

Decreto N° 216 de 1943

(diciembre 15)

Por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas y se hacen unos nombramientos en interinidad.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto

Artículo 1°.- Por tener cumplido el tiempo de servicio necesario para ello, concédense quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas a los siguientes señores:

A Carlos Julio Cifuentes, Chofer de uno de los carros de servicio de aseo, por el año de servicio comprendido del 21 de julio de 1942, al 21 de julio del año en curso;

A Francisco Dorrales, Chofer de uno de los carros de Acaños de Camas, por el año de servicio comprendido del 13 de octubre de 1942, al 13 de octubre del año en curso;

A José Dolores Hernández, Camionero de uno de los carros de acaños de Camas, por el año de servicio comprendido del 1° de junio de 1942, al 1° de junio del año en curso.

Artículo 2°.- Por ser necesario el reemplazo del personal que sale en vacaciones según el artículo anterior, el valor equivalente a estos debe pagarse por el señor Jefe de la Oficina Municipal con cargo al numeral 19 del Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso.

Artículo 3°.- Nómbranse con carácter de interinidad y por el término de las vacaciones concedidas por el artículo 1° del presente Decreto, como Chofer de uno de los carros del servicio de aseo, chofer de uno de los carros de acaños de Camas, y Camionero de uno de los carros de ~~acaños de~~ Acaños de Camas respectivamente, a los señores: Gilberto Domínguez, Ricardo Dorrales y Luis Arturo Pomaín.

Comuníquese y délese posesión al nombrados
Dado en Bucaramanga, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El

✓

Alcalde,

El

Secretario,

Christóbal